RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2181 / 2022.-

Fernando de la Mora, **04** de **noviembre** del **2022**

VISTO: El llamado por **CONTRATACION DIRECTA N° 419.967,** para la ***"CONSTRUCCION DE SHH TIPO 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES ESCUELA BÁSICA N° 665 FORTIN NANAWA"***, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 419.967,** para la ***"CONSTRUCCION DE SHH TIPO 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES ESCUELA BÁSICA N° 665 FORTIN NANAWA"***, mediante su Memorando N° **243**/2022 con las siguientes observaciones: *1- La vigencia de contrato será desde su Suscripción hasta el cumplimiento total de la Obligación. 2- La garantía de fiel cumplimiento de contrato será en forma de Póliza 5%, la vigencia de la misma será de 180 días. 3- Plazo de Ejecución: Una vez emitida la orden de inicio tendrán 30 DIAS corridos, para la culminación de los trabajos. 4- Favor Tener en cuenta el ART.34 de la LEY 2051/09, Cuando se Adjudica con Una Sola Oferta o Dos, a Fin que se establezca en la Resolución de Adjudicación.*----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha **28** de **Octubre** de **2022** y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el **Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas**", el cual menciona textualmente: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*--------

Que, la **Resolución DNCP N° 5695/19, en su Art. 30°, establece:** *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.* **El Inc. "c" del Artículo 34°** de la misma Ley, **establece:** P*ara llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".* ----------

Que, la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de fecha **28/10/2022**, se desprende según estudio de oferta, que esta ha recaído sobre la Firma "**CONSULTORA AE**" con RUC N° **1.798.578-1**, para la ***"CONSTRUCCION DE SHH TIPO 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES ESCUELA BÁSICA N° 665 FORTIN NANAWA"***, por un monto de Gs. **93.634.310** (GUARANIES **NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ**). Le representa para este acto el Sr. **AMADO ENCISO**, en su calidad de Gerente Propietario.----------

...///...1/3(2181)

R E S O L U C I Ó N I.M.F.M N° 2181 / 2022.-

Fernando de la Mora, **04** de **noviembre** del **2022**

Que, atendiendo a lo establecido al Art. 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal, la Asesoría Jurídica, emite su parecer en virtud a las recomendaciones del Comité de Evaluación, además de los documentos expuestos a consideración por la U.O.C. En tal sentido, la misma indica que no opone reparos legales para la suscripción del contrato respectivo con la Empresa adjudicada, siempre y cuando se establezca en el mismo, los requisitos mencionados en el Art. 37 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 76 y siguientes del Decreto Reglamentario de la citada Ley. --------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Items del llamado CONSTRUCCIÓN DE 35HH TIPO 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES ESC. BAS. Nº 685 FORTIN NANAWA con ID: 419987						
Subtotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					CONSULTORA AE	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-013	Limpieza y preparacion del terreno.	Metros cuadrados	27	1.500	40.650
2	72131601-9974	Replanteo y marcacion	Metros cuadrados	27	8.800	238.480
3	72103004-001	Excavacion y carga de cimiento con RBC	Metros cúbicos	9	380.000	3.420.000
4	72131601-004	Encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	2	1.246.000	2.367.400
5	72101703-003	Muro de nivelacion de 0.30 cm.	Metros cuadrados	11	131.000	1.441.000
6	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	7	642.000	4.522.400
7	72131601-008	Aislacion de paredes	Metros cuadrados	6	66.000	374.000
8	72101703-003	Muro de elevacion de 0.15 para revocar	Metros cuadrados	63	69.000	4.347.000
9	72101703-009	Muro de elevacion de 0.15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	53	88.000	4.456.320
10	72101703-003	Emmitilado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	16	9.000	140.760
11	72131601-007	Tejas con tejaleones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con liston de boca	Metros cuadrados	43	197.000	8.471.000
12	72131601-008	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	135	22.000	2.970.000
13	72131601-008	Moldura lineal en balaustres	Metro lineal	20	21.000	428.400
14	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes 30cms	Metros cuadrados	23	30.000	675.000
15	72131601-009	piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms	Metros cuadrados	23	104.000	2.340.000
16	72101807-005	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cm cms	Metro lineal	9	59.000	153.400
17	72102803-008	Puerta tablero de 0.90 x 2.10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	1	1.184.000	1.184.000
18	72102803-008	Puerta tablero de 0.80 x 2.10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	2	2.170.000	4.340.000
19	72102802-008	Puerta para bomba enchapados en formica	Unidad	4	2.565.000	10.260.000
20	72102802-008	Ventana balaustres	Metros cuadrados	3	280.000	824.200
21	72131601-002	Guarda obra de ladrillo de cemento con contrapaso	Metros cuadrados	14	48.000	648.000
22	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad	1	513.000	513.000
23	72131601-008	Alfeizar de ventanas de revoque 1 - 3 (cemento - arena)	Metro lineal	18	11.000	198.000
24	72131601-011	Pintura de paredes a la cal - Base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	63	15.000	945.000
25	72131601-012	Pintura de paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	63	17.000	1.071.000
26	72131601-012	Pintura de aberturas de madera con barniz sintetico	Metros cuadrados	16	38.000	615.600
27	72131601-012	Pintura de aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	3	29.000	91.930
28	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y Patinal D)	Metros cuadrados	53	20.000	1.012.800
29	72131601-012	Pintura de tejaleones con barniz	Metros cuadrados	37	20.000	740.000
30	72131601-012	Pintura de tirantes y liston de boca de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	24	17.000	399.500
31	72131601-012	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	18	55.000	962.500
32	72102508-003	Revestimiento de azulejos de 0.15 x 0.15 cm	Metros cuadrados	82	71.000	5.822.000
33	72102802-004	Vidrios dobles de 6 mm	Metros cuadrados	3	146.000	462.820
34	72101510-008	Canaleta y caño de bajada Nº 28 - desarrollo 40 cms	Metro lineal	18	55.000	962.500
35	72131601-001	Instalacion tablero TI de 3AG	Unidad Medida Global	2	62.000	124.000
36	72131601-001	Alimentacion de los circuitos de tucas	Unidad Medida Global	10	66.000	660.000
37	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	10	75.000	750.000
38	72102201-003	Tablero TS de 3 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	59.000	59.000
39	72131601-011	Agua corriente - desague cloacal - camara de inspeccion y artefactos sanitarios completo	Unidad Medida Global	1	10.000.000	10.000.000
40	72131601-011	Camara sepica tipo 3 de 1.30 x 3.00 incluye cisterna externa y registros agua plano general	Unidad Medida Global	1	5.250.000	5.250.000
41	72131601-011	Pozo absorvente tipo 2 de 2.30 x 3.00	Unidad	1	5.500.000	5.500.000
42	70111713-999	Servicio de provision de bancos (barra de asiento)	Unidad	2	296.000	592.000
43	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	27	1.500	40.650
44	72153507-003	Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	660.000	660.000
45	72131601-002	Preparacion de Obra (Obrador para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	980.000	980.000
46	82101502-004	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1.00 X 2.00) m CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25X25)M, BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRINGULARES DE 15 CM., ALTURA 4.00 M	Unidad Medida Global	1	1.450.000	1.450.000
					Precio total	[illegible]

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2181 / 2022.-

Fernando de la Mora, **04** de **noviembre** del **2022**

Que, a través del Dictamen N° **079** de fecha **04** de **noviembre** del **2022** la Asesoría Jurídica, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, sugiere la Adjudicación del Llamado para la ***"CONSTRUCCION DE SHH TIPO 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES ESCUELA BÁSICA Nº 665 FORTIN NANAWA"***, a la Empresa "**CONSULTORA AE**", con RUC N° **1.798.578-1**, en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, a través del Acuerdo y Sentencia N° 126 de fecha 13 de Octubre del 2021, el Tribunal Electoral de la Capital - Primera Sala ha proclamado como Intendente Municipal del Distrito de Fernando de la Mora del Departamento Central, al señor Alcides Ramón Riveros Candia con C.I. N° 1.428.339, para cumplir el período de mandato 2021-2025, por lo que, quien suscribe la presente Resolución, ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación Directa para la ***"CONSTRUCCION DE SHH TIPO 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES ESCUELA BÁSICA Nº 665 FORTIN NANAWA"***, **ID N° 419.967,** a la Empresa "**CONSULTORA AE**" con RUC N° **1.798.578-19,** representada por el señor **AMADO ENCISO,** en su calidad de Gerente Propietario, por un monto de **Gs. 93.634.310** (GUARANIES **NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ) IVA incluido,** de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34° de la Ley N° 2051/03.----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. ALSA SANCHEZ VERGARA
Secretaria General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal

RR/NS/bv